



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00057220- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-719-E-UNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicoterapia, durante el periodo del 01.06.2022 al 01.06.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Alejandra Rossi, presentó los informes de finalización correspondientes, incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2026-00410475-UNC-DSA#FP.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde aprobar la adscripción que fueron autorizadas a cursar en la asignatura Psicoterapia, durante el periodo del 01.06.2022 al 01.06.2024.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las adscriptas se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal, a las licenciadas María José HERRERA DNI 37.743.417, María Sol RIVILLE GRIMAUX DNI 38.811.121 y Agustina NIETO DNI 34.286.740, cursada en la asignatura Psicoterapia de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.06.2022 al 01.06.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las licenciadas cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Actualización del Instrumento de Evaluación de Crisis y Guía de Articulación Teórico-Práctica" (HERRERA), "Grupo: función terapéutica" (RIVILLE GRIMAUX) y "Simulación de primeros auxilios psicológicos en situaciones de desastre o catástrofe" (NIETO).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

